



GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 85 /2.022.-

"POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN IPTA Nº 80/2.022, "POR LA CUAL SE VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, PARA LA AUTORIZA REALIZACIÓN DEL PRIMER TRABAJO DE CONTAJE DE SEMOVIENTES, ASÍ COMO PARA LA REALIZACÓN DE ARREGLOS Y REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO (CIB), DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS."

Asunción, 18 de Febrero de 2.022.-

VISTA:

La Providencia D.O.I. Nº 14/2022, de fecha 18 de febrero de 2.022, presentada por la Dirección de Obras e Infraestructura, a través de la cual remite el Memorándum Nº 30/2022 DMDG, referente al pedido de los funcionarios el Sr. Emigdio Peralta y el Sr. Gill Felipe Chávez, por un período de una semana, para cumplir funciones en el Centro de Investigación Barrerito-Dpto. de Paraguarí, fecha prevista del 21 al 25 de febrero del corriente año, reiterando el pedido, debido a que no se cubrió la totalidad de los trabajos considerando el estado de emergencia para la recuperación de la infraestructura así como las alambradas y otros, de ser posible la comisión deberá ser cuanto antes por la urgencia del caso; y;

CONSIDERANDO: Que, por Providencia de fecha 18/02/2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita a la Secretaria General, la emisión de la Resolución de ampliación de la Resolución Nº 80/2.022, en su Artículo 2°, incluyendo también como fecha de viaje, del 21 al 25 de febrero del corriente año, a los funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

COPIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1º.-

Dayid Comez cargado de Despa

AMPLIAR, la Resolución IPTA Nº 80/2.022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DELPRIMER TRABAJO DE**CONTAJE** SEMOVIENTES, ASÍ COMO PARA LA REALIZACÓN DE ARREGLOS REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE INVESTIGAÇÃO BARRERITO (CIB), DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS.", en s Artículo 2º, quedando redactado en la siguiente forma:







RESOLUCIÓN Nº 85 /2.022.-

"POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN IPTA Nº 80/2.022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER TRABAJO DE CONTAJE DE SEMOVIENTES, ASÍ COMO PARA LA REALIZACÓN DE ARREGLOS Y REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO (CIB), DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS."

"Art. 2°-AUTORIZAR, a funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales - IPTA, dependiente de la Dirección de Obras e Infraestructura del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, realizar viaje al Centro de Investigación Barrerito - IPTA - Dpto. de Paraguari, en fechas del 14 de febrero al 18 de febrero; asimismo del 21 al 25 de febrero del corriente año, a los efectos de realizar trabajos de mantenimiento del sistema eléctrico, alambrados, recorrido de caballería y servicios generales, conforme al listado obrante más abajo:

Sr. Gill Felipe Chávez, C.I.C. N° 2.182.380.-

Sr. Emigdio Peralta, C.I.C. N° 2.937.263.-"

David Gómez caryado de Despadho - Sria, Gral,

Artículo 2°.-

OPIA

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

A. ESTECHE A. **EDGAR** Presidente